

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el siguiente proceso donde el apoderado de la parte demandante Dr. HUGO LUIS CASTRO BLANCO, allegó memorial a través de correo electrónico el día 09 de febrero de los cursantes, solicitando entrega y autorización de depósitos judiciales. Sírvese proveer.

San Onofre, Sucre, febrero 09 de 2023

Lilibet Orozco Aguas
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO
RADICACIÓN N° 707134089001-2020- 00114-00
DEMANDANTE: ELIA PATRICIA OVIEDO RAMOS
DEMANDADA: GUMERCINDA HERNANDEZ TERAN

En atención a la nota de secretaría que antecede y el memorial presentado por el Dr. HUGO LUIS CASTRO BLANCO, por medio del cual solicita y se autoricen los depósitos judiciales dentro del presente proceso.

Revisado el proceso de la referencia se constató que existen los títulos N°

463660000013636 por valor de \$54.439.
463660000013722 por valor de \$98.295,00
463660000013814 por valor de \$98.295,00
463660000013906 por valor de \$ 98.295,00
463660000014023 por valor de \$ 98.295,00
463660000014124 por valor de \$ 98.295,00
463660000014229 por valor de \$ 98.295,00
463660000014344 por valor de \$ 98.295,00
463660000014445 por valor de \$ 98.295,00
463660000014548 por valor de \$ 98.295,00
463660000014684 por valor de \$ 98.295,00
463660000014859 por valor de \$ 98.295,00
463660000015052 por valor de \$ 196.590,00
463660000015168 por valor de \$ 98.295,00
463660000015270 por valor de \$ 98.295,00
463660000015421 por valor de \$ 98.295,00

En vista de lo anterior, y al estar los títulos debidamente constituidos al interior del presente proceso se ordena la entrega de los mismos al doctor Hugo Castro Blanco, ello en atención a que este profesional del derecho tiene la facultad para recibir y este fue quien presentó la solicitud; de otra parte, se acepta la renuncia a la notificación de términos favorables.

Siendo procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre.

RESUELVE:

Autorizar la entrega de títulos al Doctor HUGO LUIS CASTRO BLANCO, en consecuencia, hágase entrega de los depósitos judiciales que reposan en el proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ